ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No.01
Contrato de Prestación de servicios No. 147 de 2024

Entre los suscritos a saber, **CAMILO ANDRES FERRO CALDERON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 27 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única de Anapoima - Cundinamarca, debidamente autorizado por el Honorable Concejo, debidamente facultado por el literal b numeral 3° del Artículo 11° de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por otra parte **JUAN PABLO LEON GARCIA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 2.950.748 expedida en Anapoima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR No. 01,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebro con el señor **JUAN PABLO LEON GARCIA**, Contrato de prestación de servicios No. 147 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS UTILIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA. A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE"**.

2. Que el contrato tiene un plazo hasta agotar el valor del presupuesto oficial, sin que supere el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el valor inicial del contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.400.000,00)

4. Que el día 04 de junio de 2024, se legalizo el ACTA DE INICIO por el Contratista y Supervisor (es) del Contrato, cuya fecha de terminación inicial quedo establecida para el día 30 de diciembre de 2024.

5. Que el día 23 de noviembre de 2024, mediante oficio interno N. 140-021 SGPC, la supervisión del contrato solicita adición en valor por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 8.300. 000.oo) MCTE.**, teniendo en cuenta:

Que el monto del rubro estipulado en el Contrato inicial, se agotó, como consecuencia de la atención del mantenimiento de vehículos y equipos para la atención de los eventos presentados en la jurisdicción municipal y la atención de la segunde temporada de lluvias del 2024.

En atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende la presente ADICIÓN EN VALOR al Contrato de prestación de servicios No. 147 de 2024, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR en valor la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 8.300. 000.oo) MCTE** al Contrato de prestación de servicios No. 147 de 2024, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000799** de fecha 28/11/2024 expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Anapoima, con cargo al presupuesto vigencia fiscal 2024, así;

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.45.4503004.2024250350019. MT182 Incorporación integral de medidas de gestión del riesgo para el monitoreo y atención de alertas en el Municipio de Anapoima	110101 LIBRE DE IMPUESTOS 110103LIBRE D MULTAS	$6.300.000,oo $2.000.000.oo
	TOTAL	**$8.300.000,oo**

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS. El contratista, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de prestación de servicios No. 147 de 2024, atendiendo lo previsto en el contrato original, ajustándolas en los términos indicados en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigente y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la adición en valor y prorroga en tiempo, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, La publicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el día 03 de Diciembre de 2024.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Nelcy Garzón Ramírez	Profesional Universitario - secretaria de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			